

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

INTRODUCCIÓN

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., en cumplimiento de la normatividad vigente y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Superintendencia Nacional de Salud, formula, implementa y divulga anualmente estrategias orientadas a la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento del servicio al ciudadano, la rendición de cuentas y la promoción de la participación ciudadana. Estas acciones se articulan de manera integral con las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados, con el propósito de consolidar una gestión institucional transparente, íntegra y orientada a la generación de valor público.

En este contexto, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se consolida como un escenario fundamental de participación ciudadana y control social, en armonía con las disposiciones del MIPG y las directrices de inspección, vigilancia y control del sector salud. Este mecanismo permite a los grupos de valor, usuarios y demás partes interesadas conocer, evaluar y retroalimentar la gestión institucional, promoviendo el acceso a la información, la transparencia y el diálogo permanente entre la entidad y la ciudadanía.



A través de este espacio, el Hospital socializa los resultados alcanzados frente a sus objetivos estratégicos, la ejecución de planes, programas y proyectos, así como la gestión eficiente de los recursos públicos, en coherencia con los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y mejora continua, conforme a los estándares exigidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

En consecuencia, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la cual se presentará el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, como parte integral de la estrategia institucional de rendición de cuentas. Este ejercicio se orienta al fortalecimiento del control social, la toma de decisiones informadas y la generación de confianza de la ciudadanía en la gestión pública del sector salud.

FUNDAMENTOS:

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal h) del Artículo 39 de la Ley 1122 de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto en la normatividad vigente, en materia de participación ciudadana en la prestación de servicios de salud, control social, gestión pública y veeduría ciudadana (Decreto 1757 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015), desarrolla la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas de manera virtual y presencial, ante la ciudadanía,

Carrera 29 # 39-51, Palmira Valle del Cauca
Tel: (602) 2856161
E-mail: ventanillaunica@hrob.gov.co
www.hrob.gov.co
Nit 815.000.316-9

 [hospitalsaludable](#)  [HROB](#)



Representantes de Asociaciones de Usuarios u Organizaciones Civiles y Órganos de Control, con el propósito de mostrar la eficacia y eficiencia de la gestión realizada por la administración en la vigencia 2025.

DATOS GENERALES:

Modalidad: Presencial y Virtual

Fecha de Audiencia: 28 de mayo de 2026 Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Centro Cultural Guillermo Barney Materón

Medio de Transmisión: Vía Facebook Live

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el ejercicio del control social en el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., mediante la entrega oportuna, clara y transparente de la información relacionada con la gestión institucional y sus resultados, garantizando la participación efectiva de los grupos de valor y demás partes interesadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en sus etapas antes, durante y después, conforme a los lineamientos establecidos y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Divulgar oportunamente, a través de los canales institucionales definidos, el reglamento y los lineamientos para la participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, promoviendo el acceso a la información y la participación ciudadana.
- Propiciar un espacio de diálogo y un puente de comunicación de doble vía, entre la ciudadanía y los demás grupos de interés con las directivas institucionales, con el objeto de mostrar los avances y el desarrollo de la institución durante la vigencia.
- Garantizar el adecuado desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, actuando bajo los principios de transparencia y buen gobierno, asegurando condiciones de organización y participación efectiva de la ciudadanía y demás grupos de valor.
- Documentar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante la suscripción del acta correspondiente, asegurando la trazabilidad, la memoria institucional y la mejora continua del proceso.



Carrera 29 # 39-51, Palmira Valle del Cauca

Tel: (602) 2856161

E-mail: ventanillaunica@hrob.gov.co

www.hrob.gov.co

Nit 815.000.316-9

 [hospitalsaludable](#)  [HROB](#)



16.12.1997

ALCANCE

Desde la Selección de sitio, hora y canales de comunicación para Audiencia de Rendición de Cuentas hasta la realización y evolución de la Audiencia y aplica para las partes interesadas, representada en el talento Humano, usuarios y sus familias, Junta directiva, sociedad, proveedores y aliados, entes de Control, sindicatos, Instituciones Educativas, Estudiantes, voluntariados, fundaciones, Otras IPS y Comunidad en general convocados a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Art. 20. Libertad de informar y recibir información Art. 40. Control Político
Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000 General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17 Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.
Guía DAFP- Departamento Administrativo de la Función Pública	Manual único de Rendición de Cuentas de 2.014
Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud	Capitulo Segundo – Participación Ciudadana- numeral 1.2 Rendición de Cuentas, inciso b) Instrucciones específicas para ESE'S e IPS públicas
Circular Externa 000006 del 31 de marzo de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud	Reporte de Información. INSTRUCCIÓN SEPTIMA: Realización Audiencias Pública de rendición de Cuentas.

¿PARA QUÉ UN REGLAMENTO?

Para garantizar que los participantes (asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control y ciudadanía en general), a través de la Rendición de Cuentas, conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio, asegurando, de esta forma, que se encuentran respaldados por un procedimiento efectivo y transparente.

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA?

La Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas es la estrategia para llevar a cabo el deber legal y ético que tiene El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. con la ciudadanía, para construir una relación de doble vía con los diferentes grupos de interés y así dar a conocer a los afiliados la gestión en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero, administrativo, los avances y logros obtenidos.

¿QUÉ ES LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

Es un espacio que generan las entidades para informar y explicar su gestión a la comunidad y a las diferentes organizaciones involucradas, dentro de un periodo determinado, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

1. **REGLAMENTO:** a continuación, se describe los pasos a tener en cuenta para la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas:

Antes de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas:

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Este ejercicio de participación ciudadana tendrá las siguientes etapas:

- Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Se incentivarán la participación ciudadana y se ejecutaran actividades de la siguiente manera:

1.1. Reporte Superintendencia Nacional de Salud

Reportar a la Superintendencia Nacional de Salud, la programación y lugar de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, de la vigencia cumplida, a más tardar el 10 de abril de la siguiente vigencia, con el formato Archivo Tipo GT003, a través de la Plataforma NRVCC.

1.2. Divulgación y Convocatoria:

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. realizará una amplia divulgación y convocatoria a las diferentes asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, a través de los siguientes medios:

- Sitio web (www.hrob.gov.co): se publicará la invitación con un mes de antelación.
- Correo electrónico: se les enviará la invitación a los grupos de interés que cuenten con e-mail.
- Invitación a través del despliegue de Piezas gráficas publicitarias en las redes sociales institucionales (Facebook) y en la página web de la entidad.
- Invitación a los diversos grupos de interés de la ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno a través de correos electrónicos y/o cualquier otro medio.
- Convocatoria a usuarios y ciudadanía en general a la rendición, en un término no inferior a un mes de su realización. Además, se publicará por lo menos dos (2) veces durante dicho término con intervalo de al menos diez (10) días, en un medio de amplia circulación.
- Se destinará un espacio de la página WEB institucional, para lo referente a rendición de cuentas en el siguiente enlace: <https://www.hrob.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/> En dicho sitio se ubicará el Informe de Gestión y Resultados con mínimo 1 mes antes de la realización de la audiencia.
- Con un mes de antelación a la audiencia, en la página web del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. (www.hrob.gov.co), se publicará el informe de gestión para que pueda ser consultado por los grupos de interés del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
- Las preguntas que deseen formularse en relación la realización de la audiencia y de los temas a tratar, podrán hacerse al correo de ventanillaunica@hrob.gov.co, o de forma presencial en la ventanilla única en la recepción del área administrativa ubicada en Carrera 29 # 39-51 de la ciudad de Palmira en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., igualmente el día de la audiencia se podrán hacer de forma presencial con el formato y virtual en el chat de Facebook Live.

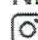

Carrera 29 # 39-51, Palmira Valle del Cauca

Tel: (602) 2856161

E-mail: ventanillaunica@hrob.gov.co

www.hrob.gov.co

Nit 815.000.316-9

 [hospitalsaludable](#)  [HROB](#)



01/01/2024

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

La Audiencia Pública está prevista para ser realizada el día 28 de mayo de 2026 **Hora: 3:00 p.m.** Para participar tiene las siguientes opciones:

Opción 1 virtualmente: La transmisión se realizará por Facebook Live, el link se dejará a la disposición para que los grupos de valor y demás personas interesadas puedan ingresar el día del evento.

La plataforma Facebook Live, para dar apertura a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se habilitará 10 minutos antes de la hora de invitación.

Opción 2 de manera presencial:

Asistencia durante la audiencia al Centro Cultural Guillermo Barney Materón, ubicado en la Carrera 29 No. 30-40 de la ciudad de Palmira. Los participantes que ingresen a esta audiencia deben diligenciar el formato de asistencia en el lugar del evento.

- Se designará un moderador de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual tendrá las funciones de: presentación del orden del día, facilitar el desarrollo de la audiencia, y moderar las preguntas y respuestas que surjan al final del desarrollo de la Audiencia.

3. Respuestas a inquietudes:

Durante el tiempo de la presentación en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se abrirá un espacio para resolver algunas de las inquietudes así:

- Inquietudes recibidas, previamente, al correo ventanillaunica@hrob.gov.co con el asunto "Pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas vigencia 2025".
- Inquietudes presentadas por los asistentes durante la Audiencia Pública Rendición de Cuentas llevada a cabo en el Centro Cultural Guillermo Barney Materón, ubicado en la Carrera 29 No. 30-40 de la ciudad de Palmira.

4. Cierre y encuesta de satisfacción de la Audiencia Pública Rendición de Cuentas vigencia 2025:

Se presentarán las conclusiones y se solicitará a los participantes que respondan una encuesta de satisfacción de la jornada de la Rendición de Cuentas, la cual será facilitada virtualmente y en físico el día de la audiencia.



Carrera 29 # 39-51, Palmira Valle del Cauca

Tel: (602) 2856161

E-mail: ventanillaunica@hrob.gov.co

www.hrob.gov.co

Nit 815.000.316-9

 [hospitalsaludable](#)  [HROB](#)



90-1215-2021

3. Posterior a la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 se incluirán en un Acta, la cual deberá contener conforme a los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud, lo siguiente:

- Constancias de convocatorias
- Forma cómo se garantizó la participación de la ciudadanía
- Desarrollo de la audiencia
- Respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.
- Este documento será publicado en la página web institucional, link: <https://www.hrob.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/>
- El acta deberá ser publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de asistencia. De igual forma el informe de evaluación por parte de la Oficina Asesora de Control Interno será publicado debidamente en el sitio destinado en la página web para lo referente a rendición de cuentas. <https://www.hrob.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/>



CLARA INES SÁNCHEZ PERAFÁN
Gerente

Elaboro y Proyecto: Luisa María Melo Arana – Profesional Universitario Planeación
Reviso: Victoria Eugenia Betancourt Rojas - jefe oficina asesora de Planeación